CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO N° 04/2012

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Econ. CARLOS FUGARAZZO**, Presidente de la CONTRATANTE y la **Econ. YOLANDA LUCÍA VARGAS VERÓN**, con **C.I. N° 1.546.224**, en representación de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN- TEC S.A.**, con **RUC N° 80012876-1**, con domicilio en Pacheco N° 4326 esq. Prof. Carlos Lara Bareiro, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 04/2012** suscrito en fecha 21 de marzo de 2.012, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE SCANNER DE RAYOS X"**, adjudicado por Resolución de la Presidencia N° 373/2012 de fecha 19 marzo de 2012, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 122/2012 de fecha 17 de agosto de 2.012 de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 04/2012, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1483/2012 de fecha 13 de de agosto de 2.012.

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al PROVEEDOR, una prorroga de 15 (quince) días hábiles**, cuyo cómputo es a partir del vencimiento del plazo de entrega establecido originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este convenio es a partir de la firma del mismo y hasta el 21 de febrero de 2.013, dejando expresa constancia que las demás Cláusulas del Contrato N° 04/2012 quedaran fijas e invariables.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los** ..24..... **días del mes de** Agosto **del año dos mil doce.-**

PROVEEDOR
Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
PREVEN-TEC S.A

CONTRATANTE
Econ. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil